



FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
RESOLUCIÓN N° 1338

( 17 DIC 2025 )

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. FNGRD-SASI-006-2025”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4147 de 2011 y la Ley 1523 de 2012 otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas al Secretario General de la Entidad mediante Resoluciones N° 0937 del 22 de septiembre de 2025, y No. 1331 del 16 diciembre de 2025,

CONSIDERANDO:

Que el 24 de octubre de 2025 el **Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el Aviso de Convocatoria, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el plazo establecido para recepción de observaciones al proyecto de pliego, se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuesta a observaciones el 6 de noviembre de 2025, de igual forma se brindó respuesta a las observaciones extemporáneas el 7 de noviembre de 2025, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el 7 de noviembre de 2025 se publicó la Resolución 1136 de 2025 por la cual se dio apertura al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. FNGRD-SASI-006-2025, cuyo objeto corresponde a la “*Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de procesamiento, virtualización, almacenamiento, redes y comunicaciones, así como el licenciamiento de software y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD.*” En la fecha mencionada también se dio publicidad a los pliegos definitivos de condiciones junto con sus correspondientes anexos.

Que el 11 de noviembre de 2025 el Secretario General conformó el comité asesor evaluador para el proceso de subasta inversa electrónica N° FNGRD-SASI-006 -2025.

Que, durante el periodo de traslado de observaciones al pliego definitivo de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados, mismas que fueron respondidas por parte del Comité Estructurador del Grupo de Tecnologías de la Información – GTI el 14 de noviembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con las observaciones recibidas respecto del pliego definitivo de condiciones, el 19 de noviembre de 2025 se publicó la Adenda No. 1, por medio de la cual se ordenó modificar aspectos técnicos y de digitación del proceso de subasta inversa electrónica FNGRD-SASI-006-2025.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-006-2025"

Que, publicada la Adenda No. 1, se recibieron observaciones extemporáneas el día 20 de noviembre de 2025 por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas en debida forma el 21 de noviembre de 2025 a través de la Plataforma SECOP II.

Que, el 21 de noviembre de 2025 -a las 17:00 horas- se efectuó el cierre del proceso y se recibieron cuatro(4) ofertas por parte de los proponentes DATA INTEGRAL, GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S., Heimcore SAS, y UT UNGRD SP-ZW 2025.

Que, con el fin de realizar una evaluación objetiva técnica y jurídica integral por parte del comité evaluador a las ofertas recibidas, el 25 de noviembre de 2025 se publicó la Adenda No. 2 por medio de la cual se modificó el cronograma.

Que, el 26 de noviembre de 2025 se publicó el informe preliminar de requisitos habilitantes y se fijó como traslado para recepción de observaciones y término para subsanar requisitos habilitantes hasta el 01 de diciembre de 2025, término en el cual se recibieron subsanaciones y observaciones.

Que, el 03 de diciembre de 2025 se publicó el documento de respuesta a observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo de requisitos habilitantes, quedando habilitado el proponente No. 3. Heimcore S.A.S.

Que, con ocasión de la publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes se recibieron observaciones sobre la evaluación técnica realizada respecto del proponente habilitado; por lo cual, el 04 de diciembre de 2025 se publicó Adenda No. 3 por medio de la cual se modificó cronograma con el fin de que el comité evaluador contara con el tiempo necesario para realizar una analizar de fondo estas observaciones.

Que el 05 de diciembre se publicó el documento de respuesta a las observaciones del informe definitivo y, a su vez, se dio traslado de estas al proponente No. 3. Heimcore S.A.S. para su manifestación y presentara la documentación que justificara su respuesta.

Que, el 8 de diciembre de 2025 a las 1:23:45 PM, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.8880638, Heimcore S.A.S. allegó respuesta y documentación de acuerdo con los requerimientos presentados.

Que, a su vez, mediante mensajes de referencia No. CO1.MSG.8880968 y CO1.MSG.8881808 allegados el 09 de diciembre de 2025 a las 8:37:31 AM y 9:52:38 AM respectivamente, el proponente No. 2 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. presentó observaciones sobre la oferta presentada por Heimcore S.A.S. y, además, documentos por medio de los cuales pretende subsanar su propia oferta.

Que, teniendo en cuenta que las observaciones y documentos remitidos por los oferentes fueron recibidos el 9 de diciembre de 2025, minutos antes del momento previsto para el inicio de la subasta electrónica, el comité evaluador no contó con el tiempo requerido para realizar un análisis razonable que permitiera verificar, definir y aclarar de manera objetiva, las subsanaciones y observaciones allegadas, razón por la cual no se pudo cumplir con el procedimiento establecido en el cronograma para realizar el inicio de la subasta en la fecha propuesta por la entidad para ello, razón por la cual y teniendo en cuenta que se trató de un vicio meramente procedural que no afectaba las condiciones técnicas, jurídicas o financieras del proceso, se publicó la Resolución de No. 1313 del 11 de diciembre de 2025, por la cual se retrotrajo el cronograma al momento previo de inicio de subasta, con el fin de publicar las respuestas a las observaciones presentadas y ratificar el informe de evaluación definitivo

Que una vez analizada la documentación allegada por los proponentes por parte del comité evaluador se estableció que la habilitación otorgada para el informe definitivo continuaba en firme dejando como único proponente habilitado el número 3 HEIMCORE S.A.S.; así:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-006-2025"

No.	PROONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1.	DATA INTEGRAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	HEIMCORE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UT UNGRD SP-ZW 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 12 de diciembre de 2025 se dio apertura a la oferta económica del único proponente calificado como hábil obteniendo el siguiente resultado:

SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO	SOBRE 2 - ECONÓMICO
29/11/2025 5:10 PM Abierto	12/12/2025 9:24 AM Abierto
1 DATA INTEGRAL Oferta: CO1.RPL.5275306	21/11/2025 2:55 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)
2 GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. Oferta: CO1.RPL.5287082	21/11/2025 4:27 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)
3 Heimcore SAS Oferta: FNGRD-SASI-006-2025 Valor: 5.247.550.997 COP	Admitido 21/11/2025 4:38 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)
4 UT UNGRD SP-ZW 2025 Oferta: CO1.RPL.5298881	21/11/2025 4:39 PM Constancia del SECOP   Incumplimiento(0)   Notas(0)

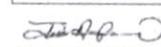
Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SI EXISTE SOLO UN OFERENTE HABILITADO del pliego definitivo de condiciones, el cual indica:

*"En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, si en el presente proceso se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor del presupuesto oficial asignado al proceso de selección, caso en el cual no hay lugar a la subasta."*

La Entidad procedió a evaluar la oferta económica presentada por el proponente No. 3 HEIMCORE S.A.S. sin realizar evento de subasta inversa electrónica en la plataforma Secop II en los siguientes términos:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-006-2025"

OFERTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS						
Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de almacenamiento, redes y comunicaciones, así como el licenciamiento de software y el mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura tecnológica que cumpla el adecuado cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD						
ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (Según unidad de medida)	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
<b>1. ADQUISICIÓN ALMACENAMIENTO UNIFICADO - ESPECIFICACIONES EQUIPO</b>						
1. ALMACENAMIENTO UNIFICADO	UND	1	\$ 2.880.721,00	482.500,00	\$ 2.883.067,00	\$ 2.883.067,00
SUBTOTAL ITEM 1 SIN IVA						\$ 2.880.721,00
IVA DEL 19%						\$ 482.500,00
TOTAL ITEM 1						\$ 2.883.067,00
La descripción técnica completa y los parámetros mínimos de desempeño del presente ítem se encuentran detallados en el Anexo Técnico y en el Estudio del Sector, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.						
<b>2. ADQUISICIÓN - ESPECIFICACIONES DOS (2) SWITCH DE SAN EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO</b>						
2. SWITCH EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	2	\$ 105.485,18	200.960,00	\$ 125.461,66	\$ 250.923,34
SUBTOTAL ITEM 2 SIN IVA						\$ 210.896,30
IVA DEL 19%						\$ 40.680,06
TOTAL ITEM 2						\$ 250.923,36
La descripción técnica completa y los parámetros mínimos de desempeño del presente ítem se encuentran detallados en el Anexo Técnico y en el Estudio del Sector, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.						
<b>3. SERVIDORES EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO</b>						
3. SERVIDORES EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	UND	2	\$ 360.000,00	696.000,00	\$ 429.217,840	\$ 858.434,679
SUBTOTAL ITEM 3 SIN IVA						\$ 721.373,880
IVA DEL 19%						\$ 137.000,000
TOTAL ITEM 3						\$ 858.434,679
La descripción técnica completa y los parámetros mínimos de desempeño del presente ítem se encuentran detallados en el Anexo Técnico y en el Estudio del Sector, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.						
<b>4. ADQUISICIÓN SOLUCIÓN ALMACENAMIENTO COPIAS EN DISCO</b>						
4. SOLUCIÓN ALMACENAMIENTO COPIAS EN DISCO	UND	1	\$ 478.807,10	90.000,00	\$ 568.816,440	\$ 568.816,440
<b>SOFTWARE ADMINISTRACIÓN COPIAS DE SEGURIDAD</b>						
4.2 Software de copias de seguridad	UND	1	\$ 116.881,00	22.074,47	\$ 139.055,747	\$ 139.055,747
SUBTOTAL ITEM 4 SIN IVA						\$ 582.188,400
IVA DEL 19%						\$ 112.515,796
TOTAL ITEM 4						\$ 704.704,196
La descripción técnica completa y los parámetros mínimos de desempeño del presente ítem se encuentran detallados en el Anexo Técnico y en el Estudio del Sector, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.						
<b>5. SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE - MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO</b>						
5. SOPORTE DE HARDWARE Y SOFTWARE	GARANTÍA	1	\$ 97.458,00	18.622,00	\$ 116.011,468	\$ 116.011,468
SUBTOTAL ITEM 5 SIN IVA						\$ 97.458,000
IVA DEL 19%						\$ 18.622,000
TOTAL ITEM 5						\$ 116.011,468
La descripción técnica completa y los parámetros mínimos de desempeño del presente ítem se encuentran detallados en el Anexo Técnico y en el Estudio del Sector, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.						
<b>6. SERVICIOS ADMINISTRADOS POR UN (1) AÑO</b>						
6.1 SERVICIOS ADMINISTRADOS POR UN (1) AÑO.	SOPORTE	1	\$ 56.429,00	10.251,00	\$ 101.681,000	\$ 101.681,000
6.2 EQUIPO DE TRABAJO	SOPORTE	1	\$ 801.678,00	611.169,72	\$ 982.797,772	\$ 982.797,772
SUBTOTAL ITEM 6 SIN IVA						\$ 4.058.700,00
IVA DEL 19%						\$ 773.634,00
TOTAL ITEM 6						\$ 4.832.334,00
La descripción técnica completa y los parámetros mínimos de desempeño del presente ítem se encuentran detallados en el Anexo Técnico y en el Estudio del Sector, que hacen parte integral del presente proceso de contratación.						
SUBTOTAL						\$ 4.832.334,00
IVA						\$ 857.614,77
TOTAL						\$ 5.689.948,77

  
Alberto Franco Acosta  
C.E. 589110  
Representante Legal

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-006-2025"

Que, una vez revisa la oferta presentada por HEIMCORE S.A.S., el comité evaluador emitió documento de Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del Gasto del 12 de diciembre de 2015, y de igual forma publicó el documento de verificación de la oferta económica en la misma fecha, el cual indicó:

*"Que, en atención a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines que esta persigue es la resultante del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda al señor secretario general de la UNGRD, en su calidad de ordenador del gasto, adjudicar la Subasta Inversa Electrónica No. FNGRD-SASI-006-2025, cuyo objeto corresponde a: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de procesamiento, virtualización, almacenamiento, redes y comunicaciones, así como el licenciamiento de software y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD", al Proponente No. 3, HEIMCORE S.A.S., identificada con NIT 900425697-2, representada legalmente por el señor JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA, identificado con cédula de extranjería No. 582410, quien presentó oferta económica final por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.247.550.997) IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar, valor que no excede el presupuesto oficial asignado y que no fue objeto de corrección aritmética, dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 5.4 de los pliegos de condiciones.*

*El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

*En virtud de lo anterior, y constatado que la propuesta cumple integralmente con los requisitos habilitantes y económicos, el comité designado para el presente proceso contractual reitera su recomendación al ordenador del gasto de adjudicar la Subasta Inversa Electrónica No. FNGRD-SASI-006-2025 a la empresa HEIMCORE S.A.S ya identificada, a ser la única oferta que ha resultado como habilitada.*

*Así mismo, al ser el único oferente habilitado, y no existir causal de rechazo o declaratoria de desierta conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se proceda a la adjudicación del contrato en los términos establecidos por la normativa vigente y por los pliegos de condiciones del proceso."*

Que siguiendo los principios que rigen la contratación pública y en mérito de lo expuesto, el Secretario General (E) de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador del Gasto delegado del Fondo Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica **FNGRD-SASI-006-2025**, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO, VIRTUALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, REDES Y COMUNICACIONES, ASÍ COMO EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE PERMITE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNGRD"**, al proponente HEIMCORE S.A.S., identificado con NIT 900425697-2, representado legalmente por el señor JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA, identificado con cédula de extranjería No. 582410, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.247.550.997) IVA incluido, demás impuestos a los que haya lugar y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa FNGRD-SASI-006-2025"

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-1320	22-09-2025	6A-6-GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO	16212024	6A-PRINCIPAL 9677001	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 1621 DEL 30 DE DICIEMBRE 2024	\$1.000.000.000
25-0256	22-09-2025	1AG-OPERACIÓN LOGÍSTICA FNGRD	PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO	22952023	1A-FNGRD 9677001	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2295 DEL 29 DE DIC 2023 MHCP	\$4.500.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

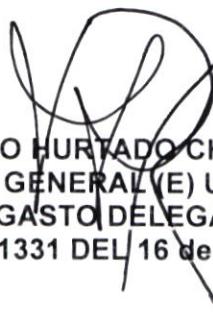
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución al proponente seleccionado

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa de conformidad con lo dispuesto con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C 17 DIC 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN  
 SECRETARIO GENERAL (E) UNGRD  
 ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO FNGRD  
 MEDIANTE RESOLUCIÓN 1331 DEL 16 de diciembre del 2025** *Mjt*

Elaboró: Mabel Jaramillo / Abogada Contratista GGC MTJ

Revisó: Daniel González Torres / Abogado Contratista GGC DG

José Luis Angarita / Abogado Contratista GGC-SG (JLAE)